

32. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES DE LAS CONSTITUCIONES:¹

a. REVOCACIÓN DE MANDATO

BAJA CALIFORNIA
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO
<i>REVOCACIÓN DE MANDATO (ART. 12)</i>

b. FAMILIA

PUEBLA
TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO CAPÍTULO V DE LA FAMILIA
<i>FAMILIA (ART. 26)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR (ART. 26)</i> <i>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/ PRINCIPIOS (ART. 26)</i> <i>PROTECCIÓN DE LA FAMILIA (ART. 26)</i> <i>DERECHOS DE LOS NIÑOS (ART. 26)</i> <i>MADRE, PADRE O TUTOR/ OBLIGACIONES (ART. 27)</i>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización 2020), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

c. SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

CAMPECHE
CAPÍTULO XV BIS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA
<i>GARANTÍAS PROCESALES (ART. 76 BIS) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ART. 76 BIS)</i>

d. DE SALUD PÚBLICA

CHIHUAHUA	TAMAULIPAS
TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO II DE LA SALUD PÚBLICA	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO II DE LA SALUD PÚBLICA
<i>SALUD/ DERECHO (ART. 155) PUEBLOS INDÍGENAS/ DERECHOS RELATIVOS A LA SALUD (ART. 155) SALUD/ ACCESO A LOS SERVICIOS (ART. 156) SALUD/ COMPETENCIA DEL ESTADO (ART. 157) PROCREACIÓN/ DERECHO (ART. 158) SALUD/ REQUISITOS Y CONDICIONES DEL EJERCICIO (ART. 159) DERECHO SALUD/ COMPETENCIA (ART. 160)</i>	<i>PROTECCIÓN DE LA SALUD/ DERECHO (ART. 144) SALUD/ CONSEJO GENERAL DE SALUD (ART. 145) SALUD/ CONVENIOS (ART. 146)</i>

e. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

CHIHUAHUA	CIUDAD DE MEXICO	DURANGO
<p>TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO V DEL DESARROLLO SUSTENTABLE</p> <p><i>DESARROLLO SUSTENTABLE (ART. 173) CAMBIO CLIMÁTICO (ART. 173)</i></p>	<p>TÍTULO TERCERO DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD CAPÍTULO ÚNICO DESARROLLO Y PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p><i>INSTRUMENTOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 15) SISTEMA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (ART. 15) DE LA PLANEACIÓN (ART. 15) PLANEACIÓN GENERAL DE DESARROLLO (ART. 15) DE LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ART. 15) PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ART. 15) INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 15) ORDENAMIENTO TERRITORIAL (ART. 16) MEDIO AMBIENTE (ART. 16) GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA (ART. 16) REGULACIÓN DEL SUELO (ART. 16) DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA URBANA (ART. 16) VIVIENDA (ART. 16) POLÍTICA HABITACIONAL (ART. 16) INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (ART. 16) ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA</i></p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL DESARROLLO ECONÓMICO CAPÍTULO I DEL DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO Y SUSTENTABLE</p> <p><i>ESTADO/ DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO (ART. 40) DESARROLLO ECONÓMICO/ CONCURRENCIA (ART. 41) DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE (ART. 42) MEJORA REGULATORIA (ART. 42)</i></p> <p>CAPÍTULO III DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO</p> <p><i>SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 45) PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL (ART. 46) SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 47) PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (ART. 48) SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (ART. 49)</i></p>

	<p><i>SOCIAL (ART. 16)</i> <i>MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD (ART. 16)</i> <i>VULNERABILIDAD, RESILIENCIA,</i> <i>PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS</i> <i>(ART. 16)</i> <i>BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMÍA</i> <i>DISTRIBUTIVA (ART. 17)</i> <i>DE LA POLÍTICA SOCIAL (ART. 17)</i> <i>DE LA POLÍTICA ECONÓMICA (ART. 17)</i> <i>CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y</i> <i>AMBIENTAL (ART. 17)</i> <i>PATRIMONIO DE LA CIUDAD (ART. 18)</i> <i>PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL,</i> <i>INMATERIAL Y MATERIAL, NATURAL,</i> <i>RURAL Y URBANO TERRITORIAL (ART. 18)</i> <i>PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN LA</i> <i>CIUDAD (ART. 18)</i> <i>DEL REGISTRO DE LA MEMORIA ORAL</i> <i>HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</i> <i>(ART. 18)</i> <i>COORDINACIÓN METROPOLITANA Y</i> <i>REGIONAL (ART. 19)</i> <i>CIUDAD GLOBAL (ART. 20)</i> <i>VOCACIÓN PACIFISTA, SOLIDARIA,</i> <i>HOSPITALARIA Y DE ASILO (ART. 20)</i> <i>DE LA HACIENDA PÚBLICA (ART. 21)</i> <i>DISPOSICIONES GENERALES (ART. 21)</i> <i>INGRESOS (ART. 21)</i> <i>EGRESOS (ART. 21)</i> <i>ALCALDÍAS DE LOS INGRESOS (ART. 21)</i> <i>BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE</i> <i>CRITERIOS Y FÓRMULAS (ART. 21)</i> <i>BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE</i> <i>CRITERIOS Y FÓRMULAS AUTONOMÍA</i> <i>DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL (ART. 21)</i> <i>DE LA AUTONOMÍA DEL EJERCICIO</i> <i>PRESUPUESTAL (ART. 21)</i></p>	
--	---	--

MORELOS	PUEBLA	SONORA
TÍTULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VII DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO	TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO V DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	TÍTULO CUARTO CAPITULO III PODER EJECUTIVO SECCIÓN VI TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE
<i>MEDIO AMBIENTE/ DERECHO (ART. 85 D) DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE (ART. 85 E)</i>	<i>MEDIO AMBIENTE/ DERECHO (ART. 121)</i>	<i>TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE (ART. 111 BIS)</i>

YUCATÁN
TITULO NOVENO DE LA FUNCIÓN DEL ESTADO, COMO FORMA DE CONVIVENCIA Y DE SU DESARROLLO INTEGRAL
<i>ESTADO/ SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 86) MEDIO AMBIENTE ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO/ DERECHO (ART. 86) PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS/ CRITERIOS /ART. 86) PUEBLO MAYA/ PARTICIPACIÓN, OBLIGACIONES DEL ESTADO (ART. 95 BIS)</i>

f. CONTROL CONSTITUCIONAL

CHIAPAS	COAHUILA	DURANGO
TITULO SÉPTIMO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO V DEL CONTROL CONSTITUCIONAL	TÍTULO QUINTO. EL PODER JUDICIAL CAPÍTULO IV (158) LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL LOCAL	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI SECCIÓN SEXTA DEL CONTROL CONSTITUCIONAL

JUSTICIA DE CONTROL CONSTITUCIONAL (ART. 77)	<i>JUSTICIA CONSTITUCIONAL (ART.158) PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (ART. 158) CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES (ART. 158) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (ART. 158)</i>	<i>CONTROL CONSTITUCIONAL/ OBJETO (ART. 118) CONTROL CONSTITUCIONAL/ COMPETENCIA (ART. 119) CONTROL CONSTITUCIONAL/ RESOLUCIONES (ART. 120)</i>
---	--	---

SONORA	VERACRUZ	YUCATÁN
TÍTULO NOVENO MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL CAPÍTULO ÚNICO MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL <i>MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL (ART. 166) CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES (ART. 166) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (ART. 166)</i>	TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO IV DEL PODER JUDICIAL SECCIÓN PRIMERA DEL CONTROL CONSTITUCIONAL <i>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ COMPETENCIA (ART. 64) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ PLENO, COMPETENCIA (ART. 65)</i>	TÍTULO SEXTO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO IV DEL CONTROL CONSTITUCIONAL LOCAL <i>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA/ CONTROL CONSTITUCIONAL (ART. 70)</i>

g. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CAMPECHE	CHIHUAHUA	COAHUILA
CAPÍTULO XV TER DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO VI DE LA ASOCIACIÓN PARA EL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL	TÍTULO CUARTO CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO <i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</i>

<p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL/ PRINCIPIOS, TITULAR (ART. 76 TER)</i></p>	<p><i>DERECHO AL TRABAJO/ ASOCIACIÓN (ART. 174) DERECHO AL TRABAJO/ ASOCIACIONES (ART. 175) PATRIMONIO FAMILIAR (ART. 176) ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ART. 177)</i></p>	<p><i>(ART. 85)</i></p>
--	--	-------------------------

DURANGO	MICHOACÁN	MORELOS
<p>TÍTULO CUARTO CAPÍTULO VI SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO</p> <p><i>TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO (ART. 116)</i></p>	<p>TÍTULO OCTAVO DE LA PROPIEDAD, DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL</p> <p><i>PROPIEDAD (ART. 145) NÚCLEOS DE POBLACIÓN/ PATRIMONIO/ BASES (ART. 145) TRABAJO, SEGURIDAD, SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA/ DERECHO (ART. 146) TRABAJO/ SALARIO MÍNIMO (ART. 147) TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL/ DERECHO (ART. 148) TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (ART. 148) PATRIMONIO FAMILIAR/ BASES (ART. 149) TRABAJO/ PREVISIÓN SOCIAL (ART. 150) PREVISIÓN SOCIAL (ART. 151)</i></p>	<p>TÍTULO CUARTO DEL PODER EJECUTIVO CAPÍTULO VIII DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p><i>CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS (ART. 85 F) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ART. 85 F)</i></p> <p>TÍTULO QUINTO DEL PODER JUDICIAL CAPÍTULO III BIS DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p><i>TRIBUNAL LABORAL (ART. 105 BIS) TRIBUNAL LABORAL/ INTEGRANTES, REQUISITOS (ART. 105 BIS)</i></p>

PUEBLA	QUINTANA ROO	TAMAULIPAS
<p>TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO VII</p>	<p>TÍTULO SÉPTIMO DE LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO VIII RELACIONES LABORALES</p>	<p>TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO IV</p>

<p>DEL DERECHO SOCIAL</p> <p><i>DERECHOS SOCIALES (ART. 123)</i> <i>TRABAJO DE MENORES DE QUINCE AÑOS/ PROHIBICIÓN (ART. 123)</i></p>	<p><i>MUNICIPIOS/ RELACIONES LABORALES (ART. 159)</i></p>	<p>DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p><i>DERECHO AL TRABAJO (ART. 148)</i></p>
---	---	--

<p>ZACATECAS</p>	
<p>TÍTULO IV DE LOS PODERES DEL ESTADO CAPÍTULO CUARTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA</p> <p><i>TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA (ART. 114)</i> <i>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ART. 114)</i> <i>TRIBUNAL DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA/ INTEGRACIÓN (ART. 115)</i> <i>MAGISTRADOS/ DURACIÓN (ART. 115)</i> <i>MAGISTRATURAS / DESIGNACIÓN (ART. 115)</i></p>	

h. SERVICIOS, OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS

<p>PUEBLA</p> <p>TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO VI DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p><i>INFRAESTRUCTURA ESTATAL (ART. 122)</i></p>	<p>TAMAULIPAS</p> <p>TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO III DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN</p> <p><i>GOBERNADOR/ VÍAS DE COMUNICACIÓN (ART. 147)</i></p>
---	--

i. SISTEMA ECONÓMICO DE LOS ESTADOS

ZACATECAS
<p>TÍTULO VI DEL SISTEMA ECONÓMICO DEL ESTADO Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CAPÍTULO PRIMERO DE LA ESTRUCTURA</p> <p><i>GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES (ART. 129)</i> <i>COORDINACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (ART. 129)</i> <i>SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO (ART. 129)</i> <i>MEJORA REGULATORIA (ART. 129)</i> <i>DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ART. 130)</i> <i>MUNICIPIOS/ DERECHO A LA PROPIEDAD (ART. 131)</i> <i>DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE (ART. 131)</i></p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS</p> <p><i>PROPIEDAD/ BIENES Y DERECHOS (ART. 132)</i> <i>PROPIEDAD RÚSTICA (ART. 133)</i> <i>PROPIEDAD PARTICULAR (ART. 134)</i> <i>ASENTAMIENTOS HUMANOS (ART. 135)</i> <i>DESARROLLO URBANO (ART. 136)</i></p>

j. LA MEJORA REGULATORIA

CHIAPAS	SINALOA
<p>CAPÍTULO V DE LA MEJORA REGULATORIA Y DEL GOBIERNO DIGITAL</p>	<p>CAPÍTULO VIII DE LA REFORMA REGULATORIA <i>REFORMA REGULATORIA (ART. 109 BIS C)</i></p>

<p><i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 70)</i> <i>SISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL (ART. 70)</i></p> <p>TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LA MEJORA REGULATORIA</p> <p><i>MEJORA REGULATORIA (ART. 104)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 104)</i> <i>CATÁLOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (ART. 104)</i></p>	<p><i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 109 BIS C)</i></p>
--	--

k. DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

<p>SINALOA</p> <p>TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCION II TER</p> <p>DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p><i>CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (ART. 77 TER.)</i> <i>CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL/ INTEGRANTES (ART. 77 TER.)</i></p>
--

I. CIUDAD PLURICULTURAL

<p>CIUDAD DE MEXICO</p> <p>CAPÍTULO VII CIUDAD PLURICULTURAL</p> <p><i>CIUDAD PLURICULTURAL (ART. 57)</i> <i>DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 57)</i></p>
--

DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS INTEGRANTES (ART. 57)
COMPOSICIÓN PLIRICULTURAL, PLURILINGÜE Y PLURIÉTNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 58)
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES (ART. 58)
DERECHO A LA AUTOADSCRIPCIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y DE
SUS INTEGRANTES (ART. 58)
DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES (ART. 59)
CARÁCTER JURÍDICO (ART. 59)
DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN (ART. 59)
LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA (ART. 59)
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA (ART. 59)
DERECHOS DE COMUNICACIÓN (ART. 59)
DERECHOS CULTURALES (ART. 59)
DERECHO AL DESARROLLO PROPIO (ART. 59)
DERECHO A LA EDUCACIÓN (ART. 59)
DERECHO A LA SALUD (ART. 59)
DERECHOS DE ACCESO A LA JUSTICIA (ART. 59)
DERECHO A LA TIERRA, AL TERRITORIO Y A LOS RECURSOS NATURALES (ART. 59)
DERECHOS LABORALES (ART. 59)
DERECHOS LABORALES MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)
MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)
ÓRGANO DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)

m. DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN

CIUDAD DE MEXICO

TÍTULO SEXTO

DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN

DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN (ART. 60)
GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (ART. 60)
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS ENTES PÚBLICOS (ART. 60)
REMUNERACIÓN ADECUADA E IRRENUNCIABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ART. 60)

n. DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN

CHIAPAS
CAPÍTULO IV DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN
<i>GOBIERNOS DE COALICIÓN (ART. 68) GOBERNADOR/ GOBIERNO DE COALICIÓN (ART. 69)</i>

o. DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CHIAPAS
CAPÍTULO VI DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
<i>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA/ PRINCIPIOS (ART. 71)</i>

p. DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL

CHIAPAS
TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO CAPÍTULO ÚNICO DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL
<i>LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL (ART. 122) CONSTITUCIONALIDAD DE LEYES (ART. 123)</i>